



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

24 FEB 2010

BUENA FE

OFI10-4771- GCP-0201

Bogotá D.C., Martes, 16 de Febrero de 2010

Señor

LUIS CARLOS RIOS RIOS

Ing Minas Consultor

Calle 41 No.24-118, Bloque 8, Apartamento 504

Agrupación 2-3 Barrio La Milagrosa

Medellín- Antioquia

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del título minero 7566, a llevarse a cabo en el municipio de Heliconia, departamento de Antioquia.

Señor Ríos:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ

Coordinadora Grupo de Consulta Previa

Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Carlos Barreiro Luna

Revisó: Jairton Díez Díaz

Aprobó: Claudia Cáceres

EXT10-7515 15/02/2010